



100% Honesto

100%
METEPEC

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

FALLO DE ADJUDICACIÓN IR-001-2014

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACION RELATIVO A LA INVITACIÓN RESTRINGIDA N° IR-001-2014, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA DE 21 TROQUELADORAS ANTIGUAS.

En la Ciudad de Metepec, México, siendo las 17:00 horas del día 11 de febrero de 2014, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, sito en Morelos No. 227 Norte, Barrio de Santa Cruz, Metepec, Estado de México; el suscrito Juan Pedrozo González, Director de Administración del H. Ayuntamiento de Metepec; en su carácter convocante con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción VI, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 89 y 137 de su Reglamento y el punto 8.3 de las bases relativas, emite el presente Fallo de Adjudicación de la **Invitación Restringida N° IR-001-2014**, relativa a la **Contratación del Servicio Integral de carga, transporte y descarga de 21 Troqueladoras Antiguas** en los siguientes términos:

Se hace del conocimiento a los licitantes, que el presente Fallo se emite con apego al Dictamen de Adjudicación emitido por el Comité de Adquisiciones y Servicios, mismo que en lo conducente refiere:

Que en fecha 11 de febrero de 2014, el Comité de Adquisiciones y Servicios, se reunió para llevar a cabo el Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo de la Invitación Restringida N° IR-001-2014, con la participación de un oferente debidamente registrado en términos de Ley, aperturando el sobre de propuesta técnica y declarando receso administrativo para su análisis y evaluación e informando que la reanudación de este evento se llevará a cabo a las 12:00 horas del mismo día.

Que en la misma fecha a las 12:00 horas, el Comité de Adquisiciones y Servicios, se reunió para llevar a cabo la reanudación del Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo de la **Invitación Restringida N° IR-001-2014**, dando a conocer el resultado de la evaluación técnica de la propuesta presentada, informando las causas de aceptación o desechamiento de la oferta.

De la revisión a la propuesta técnica, conforme a lo solicitado en las bases emitidas al efecto, especificaciones técnicas del **ANEXO UNO** realizado por personal de la **Dirección de Cultura y Fomento Artesanal**, así como de la evaluación por parte de los integrantes de este Órgano Colegiado, se desprende lo siguiente:

Página 1 de 5

Dirección de
Administración

Morelos Nte. 227, Barrio de Santa Cruz
C.P. 52140, Metepec, México
Tel: 208-0111/208-4111
www.metepec.gob.mx



100% Honesto

100%
METEPEC

"2014. Año de los Tratados de Teolyucan"

FALLO DE ADJUDICACIÓN IR-001-2014

GRÚAS Y SOLUCIONES LOGÍSTICAS SALAS, S.A.-DE C.V., derivado de la revisión realizada por el Comité de Adquisiciones y Servicios, cumple con las especificaciones técnicas establecidas, así como con los demás documentos, requisitos y lineamientos establecidos en las bases del procedimiento que nos ocupa, motivo por el cual el Comité de Adquisiciones y Servicios, con fundamento en lo establecido por el artículo 86, fracción VII último párrafo del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, determina la aceptación de la propuesta técnica presentada.

Una vez declarada la aceptación de la oferta técnica que cumplió con la información, documentación y demás requisitos solicitados en las bases, se procedió a la apertura de la oferta económica, verificando que la misma cuente con los requisitos solicitados en bases, observándose lo siguiente:

GRÚAS Y SOLUCIONES LOGÍSTICAS SALAS, S.A. DE C.V., presenta una propuesta económica, con un monto de \$1,097,600.00 (Un millón noventa y siete mil seiscientos pesos 00/100 M. N.), presenta garantía de seriedad de propuesta por un importe de \$49,000.00 (Cuarenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.), a través de cheque N° 640 de **BBVB BANCOMER**.

Posteriormente este Órgano Colegiado, después de haber realizado el análisis y evaluación de la propuesta económica determina lo siguiente:

GRÚAS Y SOLUCIONES LOGÍSTICAS SALAS, S.A. DE C.V., se acepta la Propuesta Económica presentada, por cumplir con lo establecido en los puntos 6.2.1. al 6.2.4., documentos, requisitos y lineamientos establecidos en las bases del procedimiento que nos ocupa. Lo anterior, con fundamento en lo establecido por el artículo 86 fracciones IX y XII, del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Del análisis realizado por el Comité de Adquisiciones y Servicios, se observa que la propuesta del oferente **GRÚAS Y SOLUCIONES LOGÍSTICAS SALAS, S.A. DE C.V.**, cumple, con los requisitos y lineamientos establecidos para la oferta económica solicitadas en el ANEXO UNO de la invitación respectiva, del procedimiento que nos ocupa, motivo por el cual el Comité de Adquisiciones y Servicios, con fundamento en lo establecido por artículos 36 fracción V, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 46, fracción II y 86 fracciones IV y XII, de su Reglamento y;

Página 2 de 5

Dirección de
Administración

Morelos Nte. 227, Barrio de Santa Cruz
C.P. 52140, Metepec, México
Tel: 208-0111/208-4111
www.metepec.gob.mx



100% Honesto

100%
METEPEC

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

FALLO DE ADJUDICACIÓN IR-001-2014

Que partiendo del estudio de los elementos valorativos, realizado por el Comité de Adquisiciones y Servicios, resulta que de conformidad con el punto 7.1. de las bases de concurso, la propuesta del oferente **GRÚAS Y SOLUCIONES LOGÍSTICAS SALAS, S.A. DE C.V.**, cumple con las condiciones en términos de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, así como con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo a lo siguiente:

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 86 fracción XII y 137 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, es procedente adjudicar el contrato correspondiente a la **Contratación del Servicio Integral de carga, transporte y descarga de 21 Troqueladoras Antiguas**, para la **Dirección de Cultura y Fomento Artesanal**, como Unidad Administrativa Solicitante, objeto de esta Invitación Restringida a favor del oferente enunciado en el cuerpo de esta Acta de Fallo.

GRÚAS Y SOLUCIONES LOGÍSTICAS SALAS, S.A. DE C.V.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANT.	U.M.	TOTAL CON I.V.A.
1	<p>SERVICIO INTEGRAL DE CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA DE 21 TROQUELADORAS ANTIGUAS</p> <p>CONSTA DEL USO DE: 2 Grúas hidráulicas telescópicas, capacidad 80 toneladas 2 Grúas de 60 toneladas 2 Grúas de 20 toneladas Compacta grúa auxiliar 1 montacargas 2 cuadrillas de maniobra 12 low boy 1 plataforma</p> <p>ACTIVIDADES: Maniobra de desmontar de su base, acostar, recorrer una distancia de 45 a 65 metros de 21 troqueladoras (según detalle antes especificado en el reporte de trabajo), llevarlas a un andén para cargarlas a remolques tipo low boy para su traslado a Metepec (MMETAC) y descarga a pie de camión en área.</p> <p>Se acostarán las troqueladoras en el interior de una nave industrial con una grúa especial compacta y con apoyo de una grúa de 20 toneladas para amadrinamiento, se procederá a recorrer una distancia de 45 y 65 metros con dos cuadrillas de</p>	1	servicio	\$1,097,600.00

Página 3 de 5

Dirección de
Administración

Morelos Nte. 227, Barrio de Santa Cruz
C.P. 52140, Metepec, México
Tel: 208-0111/208-4111
www.metepec.gob.mx



100% Honesto

100%
METEPEC

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

FALLO DE ADJUDICACIÓN IR-001-2014

<p>maniobristas y equipo especial de tracción, de levante y rodamientos especiales para acercarlas al andén y efectuar la maniobra de descargas a las unidades Low Boy para su traslado a Toluca y descargar a pie de camión en área habilitada para taller de escultura.</p> <p>TRANSPORTACIÓN: ORIGEN: Antigua fábrica de VASCONIA, ubicado en Azcapotzalco México, D.F. DESTINO: Museo MMETAC, ubicado en Av. Estado de México esquina con Mayorazgo, Barrio de San Miguel, Metepec, Méx.</p> <p>Proporcionar operadores y ayudantes para cada equipo. Seguro de responsabilidad civil contra daños a terceros hasta \$3,000,000.00 sin costo de prima para el cliente. Seguro de personal IMSS. Accesorios de izaje (eslingas y grilletes) para este tipo de equipo. El mantenimiento preventivo y correctivo del equipo cotizado.</p>			
TOTAL			\$1,097,600.00

PIEZAS A TRANSPORTARSE

Cantidad	Equipo	Ancho	Alto	Peso
I	TROQUELADORA	3.57m	5.10m	30 t
I	TROQUELADORA	2.10m	4.70m	17 t
I	TROQUELADORA	2.30m	4.42m	20 t
I	TROQUELADORA	2.25m	4.42m	20 t
I	TROQUELADORA	2.90m	4.10m	15 t
I	TROQUELADORA	1.90m	4.15m	15 t
I	TROQUELADORA	2.45m	4.53m	25 t
I	TROQUELADORA	1.55m	3.80m	18 t
I	TROQUELADORA	3.10m	3.90m	18 t
I	TROQUELADORA	1.20m	2.50m	5 t
I	TROQUELADORA	1.50m	2.90m	8 t
I	TROQUELADORA	1.70m	3.20m	8 t
I	TROQUELADORA	2.30m	3.55m	5 t
I	TROQUELADORA	1.90m	3.05m	8 t
I	TROQUELADORA	1.80m	3.05m	12 t
I	TROQUELADORA	1.55m	2.85m	4 t
I	TROQUELADORA	1.55m	2.85m	4 t
I	TROQUELADORA	1.05m	2.20m	3 t
I	TROQUELADORA	1.30m	2.35m	5 t



100% Honesto

100% METEPEC

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

FALLO DE ADJUDICACIÓN IR-001-2014

I	TROQUELADORA	1.05m	2.35m	4 t
I	TROQUELADORA	1.30m	2.45m	4 t

Total Adjudicado **\$1,097,600.00** (Un millón noventa y siete mil seiscientos pesos 60/100 M. N.). I.V.A. incluido.

SEGUNDO.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El traslado será de Antigua fábrica de Vasconia, ubicada en Azcapotzalco México, D.F. al museo MMETAC, ubicado en Metepec, Estado de México.

TERCERO.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: La prestación del servicio será del 12 al 19 de febrero de 2014.

CUARTO.- FORMA DE PAGO: Dos Pagos: 50% a la carga y 50% a la descarga total. Dentro de los 15 días hábiles posteriores a la prestación del servicio, previa presentación de la factura, a entera satisfacción de la unidad administrativa solicitante y el ingreso a la Tesorería Municipal de los documentos soporte debidamente requisitados, no aplicará el pago de anticipos ni el reconocimiento de intereses.

QUINTO.- En virtud de los resolutivos y una vez emitido el Fallo de adjudicación con fundamento en el presente Dictamen, se hará del conocimiento a la empresa adjudicada quien deberá comparecer ante la Dirección de Administración del H. Ayuntamiento de Metepec, de inmediato para firmar el contrato, en que se convendrá el cumplimiento de todas y cada de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, su reglamento, las demás leyes que resulten aplicables y las exigidas en las Bases respectivas.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminado el presente Acto de Fallo, siendo las **17:30** horas del día de su inicio, firmando al calce para su debida constancia.

JUAN PEDROZO GONZÁLEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

